Acuerdo de Concejo

Nº 118-2021- CM-MDY-PASCO

Sesión Ordinario de Concejo Nº 18-2021.

Cerro de Pasco, 16 de setiembre del 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA, que suscribe;

VISTOS:

En Sesión de Concejo Municipal Ordinario N° 18 de fecha 16 de setiembre del presente año, el Oficio Múltiple N° 003-2021-PNDA/CR de fecha 12 de setiembre del 2021, con asunto de convoca a una reunión para formular agenda Pasco y tener una reunión con el presidente de la republica Pedro Castillo Terrones, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo N° 194º de la Vigente Constitución Política del Perú, conforme a la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, atribuye a los Órganos de Gobierno Local Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, correspondiendo al Concejo las Funciones Normativas y a la Alcaldía las Funciones Ejecutivas;

Que, conforme al Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, la Municipalidad Distrital de Yanacancha, como órgano de gobierno local, goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad al Art. 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972, se precisa que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a los asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, de acuerdo al Artículo 10° Atribuciones y Obligaciones de los regidores, en su enciso 2) *Formular pedidos y mociones de orden del día; 4) Desempeñar funciones de fiscalización de la gestión municipal.* Y el enciso 6) *Mantener comunicación con las organizaciones sociales y los vecinos a fin de informar al concejo municipal y proponer la solución de problemas.* Normados en la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972,

Que, en Sesión de Concejo Municipal Ordinario Nº 18 de fecha 16 de setiembre del 2021; se puso a orden del día Oficio Múltiple N° Oficio Múltiple N° 003-2021-PNDA/CR, de fecha 15 de setiembre respecto a la Invitación del Congresista de la república, Pasión DAVILA ATANACIO ya que en la semana de representación viene convocando a una reunión con los Alcaldes Distritales, Provinciales y Gobernador Regional de Pasco para formular AGENDA PASCO y tener una reunión con el Presidente de la Republica Pedro Castillo Terrones en beneficio de la población Pasqueña, dicha reunión se llevará

a cabo el día 21 de setiembre a horas 9:00 a.m. lugar Institución Educativa N° 34619 "Leopoldo Krause" en la tierra del café Villa Rica.

Que, luego de ser deliberada en Sesión Ordinario, el Magno Concejo en uso de sus facultades acuerda en aprobar la autorización para el viaje al Distrito de Villa rica Provincia de Pasco, el día 21 de setiembre del año em curso al titular del pliego de la Municipalidad Distrital de Yanacancha, Econ. Omar R. RARAZ PASCUAL, a fin de cumplir con la agenda parlamentaria realizada por el referido Congresista de la república;

Estando a lo expuesto y a las atribuciones que le confieren los Artículos 9º, 39º Y 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972; los señores miembros del Concejo Municipal del Distrito de Yanacancha;

ACUERDAN:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la autorización del viaje al Distrito de Villa Rica el día 21 de setiembre del año en curso, al titular del pliego de la Municipalidad Distrital de Yanacancha, Econ. Omar R. RARAZ PASCUAL, a fin de cumplir con la agenda parlamentaria realizada por el referido Congresista de la república;

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Gerencia de Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, y otras conforme a sus funciones, realizar las acciones y las que correspondan en relación al cumplimiento del presente acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, el presente acuerdo a los Interesados, para los fines consiguientes conforme lo establece y faculta la Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA
PASCO

Econ. Omar Raul Raraz Pascual
ALCALDE